INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

No. CDP	Valor	Saldo	No. Necesidad
1923	$39.000.000	$38.895.537	059

1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO DE GIRARDOTA PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La importancia de adelantar el presente proceso contractual se fundamenta, en primer lugar, en la obligación institucional del municipio de Girardota de dar cumplimiento efectivo a las políticas, programas y líneas de acción definidas en el Plan Agropecuario Municipal, el cual establece como prioridad el fortalecimiento del sector rural y de las unidades productivas campesinas como base para el desarrollo económico local, la sostenibilidad ambiental y la seguridad alimentaria. En este marco, el suministro y entrega de fertilizantes como incentivo productivo y capital semilla se configura como una intervención estratégica que permite mejorar las condiciones técnicas y productivas de los sistemas agrícolas desarrollados en las distintas veredas del municipio, especialmente aquellos liderados por pequeños productores que presentan limitaciones económicas para acceder de manera autónoma a insumos esenciales para la producción.

Desde una perspectiva productiva, la entrega de fertilizantes contribuye de manera directa al mejoramiento de la fertilidad de los suelos, al incremento de los rendimientos agrícolas y a la estabilización de los ciclos productivos, factores que resultan determinantes para garantizar la viabilidad económica de las actividades agropecuarias y la permanencia de las familias campesinas en el territorio. En muchos casos, la falta de recursos para la adquisición oportuna de estos insumos genera disminución en la productividad, pérdida de cosechas y desincentivo a la actividad agrícola, lo cual repercute negativamente en el ingreso familiar y en la economía rural del municipio. Por lo anterior, la ejecución del proceso contractual se convierte en un mecanismo idóneo para atender de manera preventiva dichas problemáticas y promover condiciones mínimas de competitividad para los productores rurales.

De igual manera, el proceso contractual propuesto guarda una relación directa y coherente con los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Municipal “Decencia en lo Público”, el cual plantea la construcción de una Girardota humana, productiva y sostenible, a partir de la gestión transparente, eficiente y socialmente responsable de los recursos públicos. En este sentido, la inversión en fertilizantes destinados a campesinos de todas las veredas del municipio materializa el enfoque de equidad territorial y justicia social, al dirigir los recursos municipales hacia poblaciones que históricamente han enfrentado mayores brechas de acceso a bienes y servicios, y al priorizar acciones que generan impacto directo en la calidad de vida y el bienestar de las comunidades rurales.

Así mismo, la entrega de incentivos productivos mediante insumos agrícolas se constituye en una herramienta de política pública que permite dinamizar la economía local, fortalecer las cadenas productivas agropecuarias y estimular el desarrollo sostenible del territorio. Al mejorar las condiciones de producción, se favorece no solo el aumento de la oferta de productos agrícolas, sino también la generación de ingresos, el encadenamiento con mercados locales y regionales y la reducción de la dependencia de actividades económicas informales o de baja rentabilidad. Esto resulta especialmente relevante en el contexto actual, en el cual el sector agropecuario enfrenta desafíos asociados al aumento de los costos de producción, la variabilidad climática y la necesidad de adoptar prácticas agrícolas más sostenibles y eficientes.

Adicionalmente, adelantar de manera oportuna este proceso contractual permite garantizar la continuidad de las acciones institucionales de apoyo al sector rural, evitando interrupciones en la implementación del Plan Agropecuario Municipal y mitigando riesgos administrativos y sociales derivados de la inejecución o ejecución tardía de las estrategias previstas. La falta de intervención estatal en el momento adecuado podría generar inconformidad en las comunidades campesinas, pérdida de confianza en la gestión pública y un impacto negativo en el cumplimiento de las metas establecidas en los instrumentos de planeación municipal. Por el contrario, la contratación proyectada permite una programación adecuada de los recursos, una ejecución ordenada de las actividades y un seguimiento efectivo de los resultados, asegurando que la inversión pública se traduzca en beneficios concretos y verificables.

Finalmente, la importancia de adelantar este proceso contractual también se sustenta en los principios que rigen la función administrativa y la contratación estatal, tales como la planeación, la eficiencia, la economía y la finalidad social del gasto público. La adquisición y entrega de fertilizantes como incentivo productivo responde a una necesidad real y debidamente

identificada del sector rural del municipio, se enmarca en los instrumentos de planeación vigentes y contribuye al logro de objetivos de interés general. En consecuencia, la ejecución del proceso contractual no solo resulta pertinente y necesaria, sino que se erige como una actuación administrativa responsable, coherente y alineada con el mandato constitucional y legal de promover el desarrollo rural integral y el bienestar de la población campesina del municipio de Girardota.

En concordancia con lo anterior, el presente proceso contractual se encuentra plenamente respaldado por el marco constitucional y legal que orienta la intervención del Estado en el desarrollo rural. Nuestro Estado Social De Derecho impone el deber de promover el acceso progresivo a los medios de producción agropecuarios y de mejorar el ingreso y la calidad de vida de los trabajadores del campo, mandato que se materializa mediante acciones concretas de apoyo productivo como el suministro de insumos agrícolas. Así mismo, la Ley 101 de 1993 y la Ley 1876 de 2017 reconocen la importancia de fortalecer la productividad agropecuaria, la competitividad del sector rural y la sostenibilidad de los sistemas productivos, mediante instrumentos que faciliten el acceso oportuno a bienes estratégicos para la producción. En este contexto, la entrega de fertilizantes no constituye una acción aislada, sino una medida coherente con las obligaciones legales del municipio, orientada a garantizar condiciones técnicas mínimas para el desarrollo de la actividad agrícola, a reducir las brechas estructurales del campo y a consolidar una intervención pública efectiva, focalizada y acorde con los fines esenciales del Estado.

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Objeto: "SUMINISTRO DE FERTILIZANTES DESTINADOS A SERVIR COMO INCENTIVO PRODUCTIVO Y CAPITAL SEMILLA PARA CAMPESINOS DE TODAS LAS VEREDAS DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA, ENMARCADO EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN AGROPECUARIO MUNICIPAL, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LA PRODUCTIVIDAD RURAL, PROMOVER EL DESARROLLO AGROPECUARIO SOSTENIBLE Y MEJORAR LAS CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS CAMPESINAS".

Alcance del objeto: El presente contrato comprende el suministro y entrega oportuna de fertilizantes destinados a campesinos de todas las veredas del municipio de Girardota, como incentivo productivo y capital semilla, en el marco de la ejecución del Plan Agropecuario Municipal. El alcance incluye la adquisición de fertilizantes que cumplan con las especificaciones técnicas, normativas y de calidad exigidas por la autoridad competente, su transporte, almacenamiento temporal cuando sea requerido y distribución final a los beneficiarios previamente definidos por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, garantizando condiciones adecuadas de conservación y manejo. Así mismo, comprende la coordinación logística necesaria para la entrega efectiva de los insumos, el acompañamiento administrativo para la verificación de cantidades y calidades entregadas, la suscripción de actas de entrega y recibo a satisfacción, y el cumplimiento de las obligaciones contractuales orientadas al fortalecimiento de la productividad agrícola, la sostenibilidad de las unidades productivas campesinas y el mejoramiento de las condiciones socioeconómicas del sector rural del municipio.

Identificación del contrato a celebrar: suministro por Mínima Cuantía.

Especificaciones esenciales:

NOMBRE	Descripción	CANT
FERTILIZANTE COMPUESTO 15-15-15	FERTILIZANTE GRANULADO PARA USO EDÁFICO, GRADO 15-15-15. EL PRODUCTO DEBE ESTAR REGISTRADO ANTE EL ICA. LOTE CON VIDA ÚTIL DE MÍNIMO 1 AÑO A PARTIR DE FECHA DE ENTREGA. * **BULTO X 50 KILOS**	70

	FERTILIZANTE COMPUESTO 17-6-18-3	FERTILIZANTE GRANULADO PARA USO EDÁFICO, GRADO 17-6-18-3. EL PRODUCTO DEBE ESTAR REGISTRADO ANTE EL ICA. LOTE CON VIDA ÚTIL DE MÍNIMO 1 AÑO A PARTIR DE FECHA DE ENTREGA. *** BULTO X 50 KILOS**	65
	Acondicionador de suelo	PSIMBIONTES RADICULARES MÍNIMO 130 ESPORAS/G; NITRÓGENO TOTAL 0.6 %; FÓSFORO P2O5 1 %; POTASIO 0.2 %; MAGNESIO MGO 10 %; SILICIO SIO2 10%; VIDA ÚTIL 12 MESES. EL PRODUCTO DEBE ESTAR REGISTRADO ANTE EL ICA. *** BULTO X 50 KILOS**	65

Obligaciones del contratista:

1. Suministrar y entregar los fertilizantes objeto del contrato en las cantidades, calidades, tipos y presentaciones definidos por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del municipio de Girardota, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos, el contrato y los documentos que hagan parte integral del mismo.
2. Garantizar que los fertilizantes suministrados sean nuevos, aptos para uso agrícola, debidamente rotulados y que cumplan con la normatividad técnica, sanitaria y ambiental vigente, así como con los requisitos exigidos por las autoridades competentes.
3. Asumir la logística integral para la ejecución del objeto contractual, incluyendo el transporte, cargue, descargue y almacenamiento temporal cuando sea requerido, hasta la entrega final de los fertilizantes en los lugares y fechas señaladas por la entidad contratante.
4. Asegurar que los fertilizantes se entreguen en condiciones adecuadas de conservación, preservando sus características físicas y químicas, y responder por cualquier daño, pérdida o deterioro que se presente antes de la entrega y recibo a satisfacción.
5. Coordinar con la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural las actividades de entrega, atender los cronogramas definidos por la entidad y participar en la elaboración y suscripción de las actas de entrega y recibo correspondientes.
6. Suministrar de manera oportuna la información, soportes y documentos requeridos para la verificación del cumplimiento del objeto contractual, incluyendo certificaciones de calidad, fichas técnicas y demás documentos que sean solicitados por la supervisión del contrato.
7. Atender las observaciones, requerimientos o instrucciones formuladas por el supervisor del contrato y realizar las correcciones, ajustes o reposiciones a que haya lugar, sin que ello genere costos adicionales para la entidad.
8. Presentar cuenta de cobro con toda la documentación requerida, informe detallando de cada una de las obligaciones realizadas dentro de la ejecución contractual.

3. LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

(Licitación Pública, Selección Abreviada de Menor Cuantía, Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial o Concurso de méritos; elegir una de ellas según objeto y cuantía y motivar claramente):

Contratos inferiores al 10% de la menor cuantía (Hasta 28 smmlv) llamados de mínima cuantía, regulado en la ley 80 de 1993; Ley 1150 de 2007; Ley 1474 del 12 de julio de 2011; Decreto 1082 de 2015___X____

De acuerdo al reglamento establecido por la Ley 1474 de 2011, la modalidad de selección de mínima cuantía es un procedimiento con términos cortos para escoger al contratista, siempre que el valor de la adquisición de los bienes, obras y/o servicios, no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal.

Las reglas aplicables a esta modalidad de selección son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, y el artículo 5 del Decreto 142 de 2023

PRESTADORES DEL SERVICIO OBJETO DE CONTRATACIÓN:

Se solicitaron cotizaciones a varios proveedores las cuales se detallan a continuación:

FUNDACION AGROVIDA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS

Identificación
900958145-6
Numero de Inscripción
47446
Categoria
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Cámara de Comercio
Medellin para antioquia
Número de Matrícula
1698822
Estado
Activa

CONDUCAGRO

Numero de Inscripción
Categoria
Establecimiento de comercio
Cámara de Comercio
Ibague
Número de Matrícula
335770
Estado
Activa

RIOS GOMEZ CARLOS MARIO

Identificación
1035854019-2
Numero de Inscripción
Categoria
Persona natural
Cámara de Comercio
Medellin para antioquia
Número de Matrícula
63551701
Estado
Activa

ESTUDIO DE MERCADO:

CMC059-2025

OBJETO: SUMINISTRO DE FERTILIZANTES DESTINADOS A SERVIR COMO INCENTIVO PRODUCTIVO Y CAPITAL SEMILLA PARA CAMPESINOS DE TODAS LAS VEREDAS DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA, ENMARCADO EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN AGROPECUARIO MUNICIPAL, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LA PRODUCTIVIDAD RURAL, PROMOVER EL DESARROLLO AGROPECUARIO SOSTENIBLE Y MEJORAR LAS CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS CAMPESINAS

ITEM	NOMBRE	Descripción	CANT	PROVEEDOR 1		PROVEEDOR 2		PROVEEDOR 3		PROMEDIO	
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	FERTILIZANTE COMPUESTO 15-15-15	FERTILIZANTE GRANULADO PARA USO EDÁFICO, GRADO 15-15-15. EL PRODUCTO DEBE ESTAR REGISTRADO ANTE EL ICA. LOTE CON VIDA ÚTIL DE MÍNIMO 1 AÑO A PARTIR DE FECHA DE ENTREGA. * BULTO X 50 KILOS	70	$ 215.593,00	$ 15.091.510	$ 216.000	$ 15.120.000	$ 215.800	$ 15.106.000	$ 215.798	$ 15.105.837
2	FERTILIZANTE COMPUESTO 17-6-18-3	FERTILIZANTE GRANULADO PARA USO EDÁFICO, GRADO 17-6-18-3. EL PRODUCTO DEBE ESTAR REGISTRADO ANTE EL ICA. LOTE CON VIDA ÚTIL DE MÍNIMO 1 AÑO A PARTIR DE FECHA DE ENTREGA. * BULTO X 50 KILOS	65	$ 212.640,00	$ 13.821.600	$ 214.000,00	$ 13.910.000	$ 213.500,00	$ 13.877.500	$ 213.380	$ 13.869.700
3	Acondicionador de suelo	PSIMBIONTES RADICULARES MÍNIMO 130 ESPORAS/G; NITRÓGENO TOTAL 0.6 %; FÓSFORO P2O5 1 %; POTASIO 0.2 %; MAGNESIO MGO 10 %; SILICIO SIO2 10%; VIDA ÚTIL 12 MESES. EL PRODUCTO DEBE ESTAR REGISTRADO ANTE EL ICA. * BULTO X 50 KILOS	65	$ 150.000,00	$ 9.750.000	$ 160.000,00	$ 10.400.000	$ 155.000,00	$ 10.075.000	$ 155.000	$ 10.075.000
VALOR TOTAL IVA INCLUÍDO											$ 39.050.537

4. LA JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

La Entidad seleccionara la oferta más favorable, esto es, la que ofrezca un menor valor para cumplir con el objeto ofertado en el pliego de condiciones, siempre y cuando dicha oferta cumpla con las condiciones técnicas planteadas en la invitación.

Si al momento de la evaluación de las propuestas dos o más propuestas se encuentren empatadas, se realizará el siguiente procedimiento:

1. En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

2. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

La Entidad Estatal deberá establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial. La Entidad Estatal no debe limitarse a la aplicación mecánica de fórmulas financieras para verificar los requisitos habilitantes.

5. EL SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Matriz de Riesgos

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoria	¿A quien se le asigna?	Tratamiento / Control a ser implementado	Impacto después del trataramiento				¿Afecta la ejecucion del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoria					¿Como se reliza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Que el contratista no entregue los elementos en el tiempo indicado	Imposibilidad de cumplir el ojeto del contrato	3	3	4	Medio	Contratista	Solicitud de Polizas de cumplimiento del contrato	1	1	2	bajo	puede afectar	Almacenista General y asesor juridico	Entrega de polizas	Acta de aprobación de polizas	a parir de la aceptación de la oferta	Aceptación del contrato
2	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Que el contratista entregue bienes de una calidad deficiente	Imposibilidad de cumplir el ojeto del contrato de manera total, parcial o eficiente	3	3	4	Medio	Contratista	Solicitud de Polizas de calidad de los bienes	1	1	2	bajo	puede afectar	Almacenista General y asesor juridico	Entrega de polizas	Acta de aprobación de polizas	a parir de la aceptación de la oferta	Aceptación del contrato

Asignación de riesgos

Contratista: Será responsable de los riesgos relacionados con la ejecución del objeto contractual, incluyendo logística, calidad del suministro, cumplimiento del cronograma y disponibilidad de insumos.

Entidad contratante: Asumirá riesgos derivados de situaciones sociales o administrativas que limiten el acceso a comunidades o la ejecución en ciertos sectores, así como aquellos derivados de fuerza mayor debidamente comprobada.

Ambas partes: Los riesgos compartidos serán gestionados mediante mecanismos de coordinación, actas de seguimiento, y revisión del contrato en caso de fuerza mayor, para mantener el equilibrio económico

6. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

AMPAROS EXIGIBLES	PORCENTAJE DE CUBRIMIENTO	VIGENCIA	SOLICITA	
			SI	NO
SERIEDAD DE LA OFERTA (En caso de considerar requerirla)	10% del valor de oferta	Término de treinta (30) días calendario desde la presentación de la oferta.		**X**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20% Del valor del contrato	Término de duración del contrato y seis (6) meses más.	**X**	
CALIDAD DE LOS BIENES	20% Del valor del contrato	Término de duración del contrato y un (1) año más.	**X**	
CALIDAD DEL SERVICIO	20% Del valor del contrato	Término de duración del contrato y seis (6) meses más.		**X**
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	20% Del valor del contrato	Término de duración del contrato y cinco (5) años más.		**X**
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	20% Del valor del contrato	Término de duración del contrato y tres (3) años más.		X
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	a. Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV. _____ b. Trescientos (300) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a mil quinientos (1.500) SMMLV e inferior o	Término de duración del contrato y seis (6) meses más.		x

		igual a dos mil quinientos (2.500) SMMLV. _____ c. Cuatrocientos (400) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a dos mil quinientos (2.500) SMMLV e inferior o igual a cinco mil (5.000) SMMLV. _____ d. Quinientos (500) SMML V para contratos cuyo valor sea superior a cinco mil (5.000) SMMLV e inferior o igual a diez mil (10.000) SMMLV. _____			
	SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO.	Por una cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del valor total del anticipo y/o pago anticipado	Término de duración del contrato y seis (6) meses más.		**X**
	SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES	20% Del valor del contrato	Término de duración del contrato y un (1) año más.		X

8. Elementos descriptivos del Contrato a celebrar	**Bien o servicio objeto del contrato:** SUMINISTRO DE FERTILIZANTES DESTINADOS A SERVIR COMO INCENTIVO PRODUCTIVO Y CAPITAL SEMILLA PARA CAMPESINOS DE TODAS LAS VEREDAS DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA, ENMARCADO EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN AGROPECUARIO MUNICIPAL, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LA PRODUCTIVIDAD RURAL, PROMOVER EL DESARROLLO AGROPECUARIO SOSTENIBLE Y MEJORAR LAS CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS CAMPESINAS.	
	Valor estimado del contrato (valor del presupuesto oficial): **TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/L ($38.895.537)**	
	Forma de pago Pagos parciales realizados contra entrega de los ítems descritos en las especificaciones técnicas, recibidos a satisfacción del supervisor.	
	Distribución del PAC	
	Mes	**Valor**

	N/A	N/A
	N/A	N/A
	N/A	N/A
	Interventoría (supervisión del contrato): N/A	
	Lugar de Ejecución (Sitio de entrega de los bienes o servicios): Cra. 15 # 6-35, Girardota, Antioquia **o donde disponga el supervisor del contrato**.	
	Duración o Plazo de ejecución del contrato: El contrato tendrá una duración de **CINCO (05) DIAS** SIN SUPERAR LA VIGENCIA FISCAL, contado a partir del inicio de ejecución en Secop II efectuada por el SUPERVISOR y/o INTERVENTOR designado para tal fin, previa aprobación de las garantías	
	Multas: N/A	
	Cláusula Penal Pecuniaria: N/A	
	LÍNEA DEL PLAN DE DESARROLLO: 3 INTEGRIDAD REGIONAL DESARROLLO ECONÒMICO Y SOSTENIBLE **PROGRAMA:** Inclusión productiva de pequeños productores rurales **PROYECTO:** Implementación del plan agropecuario municipal para un desarrollo sostenible, productivo y competitivo **INDICADOR PRODUCTO:** Planes de Desarrollo Agropecuario y Rural acompañados **CÓDIGO BPIN:** 2024053080005	

JAIME MADRIGAL MORALES
SECRETARIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Proyectó. OSCAR LÓPEZ ARANGO Abogado Contratista	**Revisó, JHON JAIRO CADAVID MADRIGAL** **Jefe de Almacén**	**Aprobó, JAIME MADRIGAL MORALES** **SECRETARIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

- *Original posee las firmas*